



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 799 / 2019

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la/s Secretaría/s que corresponda y en un plazo que no supere los 5 días corridos, remita a este Cuerpo Legislativo:

1. Las medidas adoptadas para la implementación del Reglamento para el uso, control y mantenimiento de los vehículos de propiedad municipal, según y de conformidad a lo normado por la [Ordenanza N° 2207](#).-
2. Copia de la información registrada conforme los artículos 6, 7 y 8 de la [Ordenanza N° 2207](#).-

En caso de inobservancia de la legislación vigente de referencia, solicita de manera inmediata la puesta en marcha del Reglamento y/o sus respectivas obligaciones registrales, teniendo por objeto desarrollar, fortalecer y mejorar los sistemas de control interno con el fin de aprovechar al máximo los recursos públicos disponibles, informando a este cuerpo los avances en un plazo máximo de 15 días mediante documental correspondiente.-

/////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a tres días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.-